



# BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:  
DIPUTACION REGIONAL  
DE CANTABRIA

DEP. LEG. SA. 1. 1958  
IMPRESA REGIONAL  
GENERAL DAVILA, 83  
SANTANDER, 1983

INSERITO EN EL REGISTRO DE PRENSA  
SECC. PERSONAS JURIDICAS:  
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLVII

Miércoles, 30 de noviembre de 1983. — Número 150

Página 1.605

## ADMINISTRACION AUTONOMA

### DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Aprobado por el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 1983, el Plan de Obras para 1983 correspondiente a la comarca de acción especial «Zona Sur», se hace público que durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», podrán formular reclamaciones los vecinos y Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los documentos que forman los expedientes del citado Plan de Obras para 1983 podrán ser examinados en la oficina de Control Administrativo de Obras de la Diputación Regional en horas hábiles de oficina.

Santander, 28 de noviembre de 1983.—El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.

### DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Aprobado por el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 1983, el Plan de Obras y Servicios para 1983, se hace público que durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», podrán formular reclamaciones los vecinos y Ayuntamientos de los municipios afectados.

## SUMARIO

### ADMINISTRACION AUTONOMA

Diputación Regional de Cantabria  
Plan de Obras y Servicios  
para 1983 ..... 1.605

### ANUNCIOS OFICIALES

Junta del Puerto de Santander ..... 1.605  
Delegación Provincial del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cantabria ..... 1.606

### ANUNCIOS DE SUBASTA

Diputación Regional de Cantabria ..... 1.606  
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Veintiuno de Madrid, Uno de Valladolid y Torrelavega ..... 1.606  
Ayuntamiento de Reinosa ... 1.607

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 1.608

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Torrelavega, Bárcena de Pie de Concha, Cartes, San Miguel de Aguayo y Polanco 1.609

Los documentos que forman los expedientes del citado Plan de Obras y Servicios podrán ser examinados en la Oficina de Control Administrativo de Obras de la Diputación Regional, en horas hábiles de oficina.

Santander, 28 de noviembre de 1983.—El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.

## ANUNCIOS OFICIALES

### JUNTA DEL PUERTO DE SANTANDER

Sorteo anual de la amortización de obligaciones del empréstito autorizado a esta Junta por leyes de

21 de abril de 1949 y 17 de julio de 1953.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley de 21 de abril de 1949, se ha procedido, según lo anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre de 1983, ante una representación de esta Junta del Puerto de Santander y en presencia de notario público, el día 17 de noviembre de 1983, en el domicilio de esta Corporación, al sorteo de la amortización de las obligaciones al 5 por 100 de las series «A», «B», «C», «D», «E», «F» y «G» de las emitidas por esta Junta, con el resultado siguiente:

#### SERIE «A»

5.181 a 5.220; 5.251 a 5.310; 5.471 a 5.530; 5.541 a 5.550; 5.561 a 5.590; 7.321 a 7.420; 9.281 a 9.300; 9.321 a 9.350; 9.381 a 9.410; 9.431 a 9.440; 9.471 a 9.480; 11.961 a 11.990; 12.021 a 12.040; 12.061 a 12.080; 12.091 a 12.120; 13.201 a 13.210; 13.231 a 13.240; 13.291 a 13.310; 13.331 a 13.350; 13.361 a 13.400; 30.731 a 30.750; 30.881 a 30.940; 30.951 a 30.970.

#### SERIE «B»

11.911 a 11.930; 11.961 a 12.000; 12.011 a 12.040; 12.051 a 12.060; 13.311 a 13.370; 13.391 a 13.430; 15.721 a 15.740; 15.861 a 15.870; 15.891 a 15.910; 15.921 a 15.930; 15.961 a 16.060; 16.071 a 16.110; 16.411 a 16.420; 16.441 a 16.450.

#### SERIE «C»

10.561 a 10.580; 10.861 a 10.880; 10.891 a 10.920; 10.941 a 10.950; 10.971 a 10.980; 10.991 a 11.000; 12.711 a 12.740; 12.751 a 12.860; 13.481 a 13.520; 13.641 a 13.690;



14.141 a 14.150; 19.511 a 19.560;  
19.571 a 19.580; 19.601 a 19.640;  
21.021 a 21.090; 21.101 a 21.130;  
26.751 a 26.790; 26.811 a 26.820;  
26.831 a 26.880.

#### SERIE «D»

2.941 a 2.950; 2.971 a 3.010;  
3.021 a 3.090; 3.241 a 3.250; 4.531  
a 4.580; 4.591 a 4.640; 9.611 a  
9.680; 9.741 a 9.760; 9.791 a 9.800.

#### SERIE «E»

791 a 840; 3.261 a 3.270; 3.291  
a 3.400; 11.501 a 11.540; 11.971 a  
12.000.

#### SERIE «F»

12.701 a 12.780; 12.971 a 12.990;  
17.081 a 17.180; 19.201 a 19.230;  
19.251 a 19.270; 19.281 a 19.300;  
19.371 a 19.380; 19.431 a 19.450;  
25.651 a 25.710; 25.731 a 25.770;  
30.481 a 30.500; 30.521 a 30.530;  
30.551 a 30.620; 31.401 a 31.410;  
31.441 a 31.480; 31.651 a 31.690;  
31.721 a 31.800; 31.811 a 31.840;  
33.361 a 33.450; 33.471 a 33.480.

#### SERIE «G»

2.221 a 2.230; 2.261 a 2.290;  
2.321 a 2.360; 2.381 a 2.400; 13.511  
a 13.530; 13.541 a 13.550; 13.571  
a 13.590; 13.611 a 13.640; 13.681  
a 13.700; 14.951 a 14.960; 15.021 a  
15.110; 16.421 a 16.450; 16.471 a  
16.500; 16.561 a 16.600.

El pago de estas obligaciones amortizadas se efectuará contra presentación de las mismas en las oficinas de la Secretaría de esta Junta, los días laborables, de once a doce de la mañana, a partir del 1 de enero de 1984.

Santander, 18 de noviembre de 1983.—El presidente, Miguel Angel Pesquera González.—El secretario, Javier Hergueta de Garamendi.

### DELEGACION PROVINCIAL DEL INSTITUTO DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION DE CANTABRIA

#### Depósito de Estatutos, Actas de Elecciones, Convenios y Acuerdos Colectivos

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en

el mismo, se hace público que en este Instituto, a las trece horas del día 14 de noviembre de 1983, ha sido depositada la modificación de Estatutos de la organización profesional denominada «Asociación de Empresarios de Transportes Discrecionales de Mercancías por Carretera de Santander y Cantabria», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional (Cantabria) y las empresas que se dediquen de forma habitual a la actividad de transporte de mercancías discrecionales por carretera, excluyéndose expresamente a las que practiquen directa o indirectamente la comercialización del transporte, siendo los firmantes de la certificación del acta: don Manuel Fernández Cossío (presidente) y don Miguel Angel Vía Gómez (secretario).

Santander, 15 de noviembre de 1983. — La directora provincial, María del Carmen Martínez Corbacho. 1.842

## ANUNCIOS DE SUBASTAS

### DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

#### Trámite de urgencia

#### Anuncio de concurso subasta de las obras del P. E. C.

1.—Objeto: «Alumbrado público en Comillas, 1.ª fase».

Tipo: 7.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: 3 meses.

Clasificación del contratista: Grupo I, subgrupo 1, categoría D.

2.—Objeto: «Electrificación rural de las localidades de Cambarco, Cahecho, Luriego, Aniezo y Torices, Ayuntamiento de Liébana».

Tipo.—34.521.831 pesetas.

Plazo de ejecución: 4 meses.

Clasificación del contratista: Grupo I, subgrupo 5, categoría D. Grupo I, subgrupo 6, categoría D. Grupo I, subgrupo 4, categoría D.

Garantías: La provisional, dispensada. La definitiva, el 4 por 100 sobre el tipo de adjudicación.

Modelo de proposición: Don..., vecino de..., con domicilio en..., número..., expedido en..., en nom-

bre propio (o en nombre y representación de...), domiciliado en..., calle de..., número..., se compromete a ejecutar..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (número y letra), que significa una baja de...% sobre el tipo de licitación. (Fecha y firma).

Documentos que deben presentar los licitadores: Los señalados en el pliego de condiciones administrativo particular.

Presentación de plicas y examen de documentación: En la Oficina de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». Durante este plazo y en esta dependencia estarán de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la licitación.

Apertura de plicas.—A las diez horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación en el Palacio Regional. Caso de coincidir en sábado, se aplazará el acto hasta la misma hora del día siguiente hábil.

Santander, 25 de noviembre de 1983.—El consejero de Presidencia, Jesús Ruiz Rugama.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO VEINTIUNO DE MADRID

Don César Uriarte López, magistrado-juez de primera instancia número veintiuno de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 757/81, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Julián Calderón Millán, contra Sociedad Cooperativa Los Buhos, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, por término de veinte días, del inmueble embargado a la demanda que se expresa a continuación:

Se ha señalado para el remate el día 19 de enero de 1984, a las



diez horas, en la sala audiencia de este Juzgado.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

No han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación registral, la cual, con los autos, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto la cantidad de quinientas veinticinco mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Finca que se subasta

Rústica.—Tierra a prado, en el pueblo de Cueto, Ayuntamiento de Santander, sitio de La Quemada o Calleja del Ingenio, de cabida ocho carros o doce áreas; que linda: Al Norte, herederos de Ramón Sierra Abad; al Sur y Este, calleja, y al Oeste, Residencia Cantabria. Indivisible. Inscrita al tomo 1.809 del archivo, libro 694 de la sección 1.<sup>a</sup>, del Ayuntamiento de Santander, folio 165, finca número 18.259-N, inscripción 4.<sup>a</sup>, del Registro de la Propiedad de Santander II.

Dado en Madrid a 6 de octubre de 1983.—El magistrado-juez, César Uriarte López.—El secretario (ilegible).

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE VALLADOLID

Don Antonio Anaya Gómez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Valladolid, Hace saber: Que en este Juz-

gado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.269/82-A, a instancia de don Angel y don Aniceto Llorente de Blas, domiciliados en esta ciudad, para la efectividad de un crédito hipotecario, constituido por don Alfonso Cifrián Camun y doña Rosa María Elices González, vecinos de Santander, constituido en escritura de 1 de abril de 1982, autorizada por el notario de esta ciudad don Javier Roca Ferrer, y en cuyo procedimiento y a instancia de la parte ejecutante se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas cuya descripción es la siguiente:

1.—Piso quinto, señalado con la letra C, o izquierda subiendo por la escalera, y con el número 10 de la calle Asilo, que ocupa una superficie útil aproximada de cien metros y dieciséis decímetros cuadrados, consta de hall, cocina, baño, aseo, estar-comedor y cuatro habitaciones y terraza. Linda: al Oeste, calle Asilo; por el Este, patio interior y el piso quinto, letra B; al Norte, el piso quinto, letra B, y patio o entrada común, y por el Sur, caja de escalera, pasillo de acceso, patio interior y el piso quinto, letra A. A este piso le corresponde como anejo y en uso exclusivo la plaza de garaje señalada con el número uno, situada en la planta sótano del edificio. Se le asigna como cuota de participación en relación al total valor del inmueble un 5,91 por 100. Inscrito al libro 268, folio 83, finca 23.999, inscripción 2.<sup>a</sup> del Registro de la Propiedad de Santander.

2.—Un local comercial, señalado con el número tres de orden, situado en la parte Norte de la planta baja de un edificio radicante en la ciudad de Santander, señalado con el número 10 de la calle Asilo, que ocupa una superficie aproximada de ciento setenta y siete metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados; y linda: Al Oeste o frente, por donde tiene su entrada, calle Asilo; al Este, señor Uzdu-

dun; al Norte, patio o entrada común, y por el Sur, en parte con Benjamín Arteché Peña y en parte con el portal o caja de escalera. Tiene asignada una cuota de participación en relación al total del inmueble de un 10,50 por 100. Inscrito al libro 268, folio 51, finca 23.967, inscripción 2.<sup>a</sup>

Ambos inmuebles se encuentran sitios en la ciudad de Santander.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 12 de enero próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores:

1.º—Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, que fue la cantidad de cuatro millones doscientas setenta mil pesetas para la vivienda descrita con el número uno y tres millones ciento treinta mil pesetas para el local de negocio descrito con el número dos, que son las cantidades pactadas en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dichos tipos.

2.º—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos, y el remate puede hacerse en calidad de ceder a un tercero.

3.º—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 10 de noviembre de 1983.—El magistrado-juez, Antonio Anaya Gómez.—El secretario (ilegible).



## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

### EDICTO

Don Alfonso Santisteban Ruiz, juez de primera instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo 6/81, en reclamación cantidad, promovido por don Serafín García Gutiérrez, vecino de Roiz, contra don Rafael Mardaras Oguisa, vecino de Comillas, y en virtud de resolución de hoy, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el inmueble embargado como perteneciente al demandado y su esposa, doña María Luisa Cruz Ortiz, que luego se dirá, subasta que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado del día 9 de enero próximo, a las doce horas.

### Bienes objeto de subasta

Prado, en la mies de Garabal y Pelazo, término municipal de Comillas, sitio de La Raposa, de 3 hectáreas, 88 áreas y 3 centiáreas. Linda: Norte, herederos de José Abarrategui; Sur, tránsito público; Este, Diego Rayón y Pablo Azcárate, y Oeste, tránsito público y viuda de Ezequiel Noriega. Valorada en ochocientas cuarenta y nueve mil cuatrocientas cuarenta pesetas.

### Condiciones de la subasta

El tipo subasta será el valorado al inmueble objeto de ella, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente a la misma en este Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, y el rematante, el resto del precio del remate dentro de los seis días siguientes al de su aprobación; el remate puede hacerse en calidad de ceder a terceros, en el acto de la subasta o antes de la aprobación del remate; no se han aportado títulos de propiedad del inmueble, y el rematante acepta como bastante la titulación que

podiera expedirse y a su cargo la misma, así como los impuestos y gastos que origine la transmisión, con todos los defectos que pudiera tener, sin derecho a exigir ninguna otra; se ignora si el inmueble se encuentra arrendado o no; la certificación de cargas obra en el juicio para su examen por los licitadores que lo deseen, y el rematante acepta las cargas anteriores, así como las preferentes, al crédito del actor, que quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Torrelavega a 18 de noviembre de 1983.—El juez, Alfonso Santisteban Ruiz.—El secretario (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE REINOSA

### ANUNCIO

El Excelentísimo Ayuntamiento de Reinosa, con los trámites legales pertinentes, ha acordado la excepción de subasta y convocar concurso subasta para el arrendamiento de una báscula propiedad del Ayuntamiento denominada «De Castilla».

El plazo de presentación de proposiciones será de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Proposiciones. — Se estará a cuanto dispone el artículo 30 del Reglamento de Contratación, pero los pliegos habrán de ser dos, uno de ellos con el título de «Referencias» y el otro con el de «Oferta económica».

Licitación.—El primer período se verificará con arreglo a las normas del artículo 40 del Reglamento citado.

El resultado se anunciará en el «Boletín Oficial de Cantabria», con indicación de la fecha de apertura de los pliegos económicos.

Adjudicación.—Se efectuará por la Corporación, o se declarará desierto el concurso-subasta, si ninguno de los concurrentes cumplie-

re las condiciones especificadas en el pliego.

Precio mínimo de licitación.—24.000 pesetas anuales.

Duración del contrato.—Cinco años.

En cuanto a honorarios, atenciones de la báscula, gastos, etc., se estará a lo establecido en el pliego de condiciones, que estará a disposición de los interesados en la Secretaría municipal en días laborables, desde las nueve a las catorce horas.

Pliego de condiciones.—Dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» se admitirán reclamaciones contra el mismo, y caso de presentarse alguna, se suspenderá la licitación y se procederá a nuevo anuncio una vez resueltas.

### Modelo de proposición

Don..., de... años, con D. N. I. número..., interesado en la adjudicación de la báscula del Fielato de Castilla, para la explotación de dicho servicio por el período establecido en el pliego de condiciones y acompañando la garantía provisional de 600 pesetas, así como declaración jurada de no estar incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, ofrece la cantidad de... (en letra) pesetas anuales por la adjudicación del servicio.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

No es necesario crédito municipal para el presente concurso-subasta, ni tampoco autorización superior.

Reinosa, 15 de noviembre de 1983.—El alcalde, Daniel Mediavilla de la Hera.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Por tenerlo así acordado S. S.<sup>a</sup> en providencia dictada en pieza separada de demanda de pobreza dimanante del juicio de divorcio número 82/1983, seguido en este



Juzgado a instancia de don Claudio Allende Sierra, contra doña Rosario Pérez Jiménez, mayor de edad, casada y en desconocido paradero, por la presente, se emplaza a dicha demandada, en dicha pieza separada de pobreza, para que en el término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma; con apercibimiento de que, si no comparece, se sustanciará el incidente únicamente con el señor abogado del Estado.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma legal a doña Rosario Pérez Jiménez, expido y firmo el presente, en San Vicente de la Barquera a 12 de noviembre de 1983.—El secretario, Cesáreo Bedoya.

Por tenerlo así acordado S. S.<sup>a</sup> en providencia dictada en el día de la fecha, en autos de juicio de divorcio seguido en este Juzgado bajo el número 82/1983, a instancia de don Claudio Allende Sierra, representado por el procurador señor Díaz Miyar, designado del turno de oficio, contra doña Rosario Pérez Jiménez, mayor de edad, casada, sin profesión especial y cuyo domicilio actual se desconoce, por la presente, se emplaza a dicha demandada, doña Rosario Pérez Jiménez, a fin de que comparezca en dichos autos, personándose en forma, en el término de veinte días; con apercibimiento de que, si no comparece, será declarada en rebeldía, parándola los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma legal a doña Rosario Pérez Jiménez, expido y firmo la presente, en San Vicente de la Barquera a 12 de noviembre de 1983.—El secretario, Cesáreo Bedoya.

Por tenerlo así acordado S. S.<sup>a</sup> en pieza separada de adopción de medidas provisionales de separación, dimanante de autos de divorcio número 82 de 1983, seguidos a instancia de Claudio Allende Sierra, representado por el procurador señor Díaz Miyar, contra doña Rosario Pérez Jiménez, mayor de edad, casada y en descono-

cido paradero, por la presente, se cita a dicha demandada, doña Rosario Pérez Jiménez, a fin de que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de diciembre, y hora de las doce de su mañana, al objeto de asistir a la comparecencia prevenida por la Ley para la adopción de medidas provisionales de separación; con apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

San Vicente de la Barquera a 14 de noviembre de 1983.—El secretario, Cesáreo Bedoya.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

#### *Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander, en el juicio de menor cuantía número 435/83, que en este Juzgado se sigue a instancia de la Comunidad de Propietarios de la casa número 4-A-B-C, de la calle San Fernando, de esta ciudad, representada por el procurador señor Escalante Huidobro, contra otro y don Benito Ruiz Diego, mayor de edad, industrial y vecino de Santander, calle Marqués de la Hermida, número 24, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad; por medio de la presente, se emplaza a dicho demandado para que, en el improrrogable término de nueve días, comparezca en autos personándose en forma; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Santander, 26 de octubre de 1983.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

#### *Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos del juicio de menor cuantía número 383/983, que so-

bre declaración de propiedad y otros extremos siguen a instancia de doña Filomena Bolado Novoa, por sí y como presidenta de la Comunidad de Propietarios de la casa número 25 de la calle San Andrés, de esta ciudad, contra otros y los herederos del fallecido demandado don Angel Fernández Ceballos, y demás personas desconocidas e inciertas que pudieran tener interés en su herencia, se les emplaza para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en dichos autos personándose en forma; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, a partir del siguiente de que la presente sea publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios de este Juzgado.

Santander a 4 de noviembre de 1983.—El secretario (ilegible).

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

#### EDICTO

Por parte de Asturiana de Zinc, S. A., se ha solicitado licencia para reforma de lavadero para 2.500 Tm./día, en la calle Torres, El Milagro, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 24 de noviembre de 1983.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

#### EDICTO

Por parte de Asturiana de Zinc, S. A., se ha solicitado licencia



para instalar una nueva subestación 55/12 KV., en la calle Torres, El Milagro, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 24 de noviembre de 1983.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE PIE DE CONCHA**

**EDICTO**

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 27 de octubre de 1983, ha sido aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para 1983, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos (artículo 14-2 de la Ley 40/1981):

*Gastos*

- 1.—Remuneraciones del personal, 3.321.216 pesetas.
  - 2.—Compra de bienes corrientes y de servicio, 2.226.474 pesetas.
  - 3.—Intereses, 240.220 pesetas.
  - 4.—Transferencias corrientes, 542.810 pesetas.
  - 7.—Transferencias de capital, 1.100.000 pesetas.
  - 9.—Variación de pasivos financieros, 82.880 pesetas.
- Total gastos, 7.513.600 pesetas.

*Ingresos*

- 1.—Impuestos directos, pesetas 2.185.786.
- 2.—Impuestos indirectos, pesetas 670.000.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas 734.500.
- 4.—Transferencias corrientes, 3.623.314 pesetas.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas 150.000.
- 7.—Transferencias de capital, 150.000 pesetas.

Total ingresos, 7.513.600 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bárcena de Pie de Concha a 10 de noviembre de 1983.—El presidente (ilegible). 1.853

**AYUNTAMIENTO DE CARTES**

**ANUNCIO**

Aprobado por esta Corporación, en sesión de 20 de septiembre último, el expediente de modificación de tarifas por la prestación del servicio de recogida de basuras a domicilio, y no habiéndose formulado ninguna reclamación contra el mismo, queda aprobado definitivamente, ofreciendo el siguiente resumen:

Artículo 4.º—La base de percepción y tipos de gravamen quedarán determinados en la siguiente tarifa:

- a) Viviendas ocupadas por una sola persona, 5 pesetas al mes.
- b) Viviendas ocupadas por más de una persona, 70 pesetas al mes.
- c) Establecimientos comerciales e industriales, 100 pesetas al mes.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 20 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Cartes a 14 de noviembre de 1983.—El alcalde, David Alvaro Villegas.

**AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO**

**EDICTO**

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 4 de octubre de 1983, ha sido aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para 1983, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos (artículo 14-2 de la Ley 40/1981):

*Gastos*

- 1.—Remuneraciones del personal, 481.500 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicio, 804.000 pesetas.

- 3.—Intereses, 60.000 pesetas.
  - 4.—Transferencias corrientes, 85.203 pesetas.
  - 7.—Transferencias de capital, 1.000.000 de pesetas.
- Total gastos, 2.430.703 pesetas.

*Ingresos*

- 1.—Impuestos directos, pesetas 595.000.
  - 2.—Impuestos indirectos, pesetas 84.000.
  - 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas 31.753.
  - 4.—Transferencias corrientes, 871.950 pesetas.
  - 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas 630.000.
  - 6.—Enajenación de inversiones reales, 68.000 pesetas.
  - 7.—Transferencias de capital, 150.000 pesetas.
- Total ingresos, 2.430.703 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Miguel de Aguayo a 10 de noviembre de 1983.—El presidente, Miguel González. 1.852

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:**

Polanco.

**BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA**

**TARIFAS**

	Ptas.
Número suelto del día .....	17
Id. del año en curso .....	22
Id. de años anteriores .....	33
Separata, por hoja .....	7
Suscripciones anuales .....	1.870
Id. semestrales .....	990
Id. trimestrales .....	696
<b>Anuncios e inserciones:</b>	
Por palabra .....	9
Por plana entera .....	8.250
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	49
Id. Id. de 2 columnas .....	81
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)	



## I N D I C E

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, «Boletín Oficial del Estado», Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares, durante el mes de noviembre de 1983

Pág.	Pág.	Pág.
<b>ADMINISTRACION AUTONOMA</b>		
<b>Presidencia del Consejo de Gobierno</b>		
Decreto 67/1983, de 11 de noviembre, sobre nombramiento del director de Industria y Energía .....	1.525	
Decreto 65/83, de 27 de octubre, por el que se declara la urgente expropiación forzosa, por el Ayuntamiento de Astillero, de varias parcelas .....	1.541	
Decreto 66/83, de 11 de noviembre, sobre elaboración de plantillas de la Administración de la Diputación Regional .....	1.542	
<b>Diputación Regional de Cantabria</b>		
Contratación temporal, en régimen administrativo, de un experto en pesca e industrias pesqueras .....	1.453	
Notificación de expediente...	1.469	
Proyecto 6/83 de defensas puntuales en los cauces de la cuenca de río Campiázo (Cantabria) .....	1.485	
Normas sobre reconocimiento de cerdos sacrificados para consumo familiar ...	1.501	
Bases para la contratación temporal, en régimen laboral, de subalternos ....	1.502	
Orden de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca de 7 de noviembre de 1983, por la que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería...	1.509	
Bases para la contratación temporal, en régimen administrativo, de un ayudante o ingeniero técnico de Obras Públicas .....	1.510	
Resolución de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca .....	1.525	
Orden de 11 de noviembre de 1983, de desarrollo de la estructura orgánica a nivel de Negociados de la Consejería de Cultura, Educación y Deportes ...	1.544	
Bases para la contratación temporal de un administrativo para el Servicio		
de Inspección de Tributos y otro para el Servicio de Recaudación .....	1.545	
Bases para la contratación temporal, en régimen laboral, de tres diplomados en Ciencias Empresariales ...	1.547	
Notificación de expediente...	1.548	
Corrección de errores .....	1.548	
Corrección de erratas .....	1.548	
Reglamento de Explotación y tarifas máximas de aplicación de la Estación de Autobuses de Reinosa (Cantabria) .....	1.557	
Anuncio oficial de aprobación definitiva de planeamiento urbanístico .....	1.557	
Corrección de errores .....	1.581	
Expropiaciones .....	1.581	
Orden de 9 de noviembre de 1983, por la que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Trabajo y Bienestar Social .....	1.597	
Ordenes de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca .....	1.598	
Bases para la contratación temporal, en régimen laboral, de tres ayudantes de Servicios de Aguas ...	1.599	
<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>		
<b>Delegación General del Gobierno en Cantabria</b>		
Circular número 43.—Exhibición de material audiovisual en bares, pubs y otros establecimientos públicos .....	1.461	
Comandancia Militar de Marina de Santander .....	1.453	
Jefatura de Puertos y Costas. Inspección - Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Santander ...	1.454	
Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria ....	1.461	
Ministerio de Sanidad y Consumo .....	1.469	
Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria ....	1.469	
Delegación Provincial de Trabajo de Santander ...	1.470	
Dirección Provincial de Ministerio de Industria y Energía en Cantabria .....	1.485	
Inspección Provincial de Trabajo de Cantabria .....	1.502	
Audiencia Territorial de Burgos .....	1.503	
Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria ....	1.503	
Inspección Provincial de Trabajo de Santander .....	1.512	
Audiencia Territorial de Burgos .....	1.513	
Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria ....	1.513	
Ayudantía Militar de Marina de Santoña .....	1.513	
Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas .....	1.526	
Delegación Provincial del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cantabria .....	1.527	
Inspección Provincial de Trabajo de Cantabria .....	1.528	
Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria ....	1.528	
Inspección Provincial de Trabajo de Santander .....	1.549	
Jurado Provincial de Expropiación Forzosa .....	1.558	
Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria ....	1.559	
Delegación de Hacienda de Cantabria .....	1.560	
Tribunal Constitucional .....	1.565	
Junta del Puerto de Santander .....	1.565	
Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria ....	1.566	
Ayudantía Militar de Marina de Laredo .....	1.566	
Primera Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres .....	1.566	
Delegación Provincial de Trabajo de Santander .....	1.581	
Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria ....	1.582	
Caja de Reclutas Núm. 671.	1.600	
Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria ....	1.600	
Jefatura de Puertos y Costas.	1.600	
Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Santander ...	1.600	
Tribunal Constitucional .....	1.605	



Pág.	Pág.	Pág.
Junta del Puerto de Santander ..... 1.605	Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera ..... 1.532	Potes, Reocín, Laredo, Vega de Pas, Ruesga, Vega de Liébana, Arnüero, San Pedro del Romeral, Val de San Vicente, Escalante, Bareyo, Valdeolea, Astillero, Bárcena de Cicero, Medio Cudeyo, Castañeda, Suances, Colindres, Villafufre, Hermandad de Campoo de Suso, Liendo y Herrerías, y Junta Vecinal de Cóbreces ..... 1.494
Delegación Provincial del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cantabria ..... 1.606	Diputación Regional de Cantabria ..... 1.549	Ayuntamientos de: Santander, Cabezón de la Sal, Torrelavega, Castro Urdiales, Limpías, Escalante, Argoños, Rasines y Liérganes ..... 1.507
<b>ADMINISTRACION ECONOMICA</b>	Notaría de Manuel Fernández Moreno ..... 1.549	Ayuntamientos de: Piélagos, Liendo, Villafufre, Villaverde de Trucíos, Cabezón de Liébana, San Vicente de la Barquera, Bareyo, Cabuérniga, Torrelavega y Camargo ..... 1.522
Recaudación de Tributos del Estado de la Zona Primera de Santander ..... 1.471	Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander... 1.549	Ayuntamientos de: Santander, Piélagos, Suances, Entrambasaguas, Torrelavega, Reinosa, Castro Urdiales, Rasines, Camargo, Laredo, Santoña, Astillero, Colindres, Liendo y Bareyo. 1.536
Delegación de Hacienda de Cantabria ..... 1.513	Magistratura de Trabajo Núm. Dos de Santander .. 1.560	Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Santiurde de Toranzo, Campoo de Yuso, Escalante, Marina de Cudeyo y Penagos. 1.554
<b>ANUNCIOS DE SUBASTA</b>	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander ..... 1.561	Ayuntamientos de: Santander, Ramales, Bárcena de Cicero, Villaescusa y Camargo, y Juntas Vecinales de Roiz, Lamadrid y Labarces ..... 1.563
Recaudación Ejecutiva del Excmo. Ayuntamiento de Santander ..... 1.454	Recaudación de Arbitrios del Ayuntamiento de Reinosa. 1.561	Ayuntamientos de: Santander, Reocín, San Vicente de la Barquera y Campoo de Suso ..... 1.579
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander ..... 1.456	Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Uno y Tres de Santander y Torrelavega ..... 1.566	Ayuntamientos de: Santander, Cabuérniga, Arredondo, Bárcena de Pie de Concha, Mazcuerras, Camargo, Meruelo, Reinosa, Ribamontán al Mar, Corvera de Toranzo, Arnüero, Ampüero, Potes y Tresviso, y Junta Vecinal de San Vicente del Monte ... 1.594
Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander ... 1.457	Magistraturas de Trabajo Números Uno y Dos de Santander ..... 1.568	Ayuntamientos de: Torrelavega, Cabezón de la Sal, Entrambasaguas, Luena, Camargo y Suances ..... 1.603
Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso. 1.457	Recaudación Ejecutiva de los Excmos. Ayuntamientos de Santander y Reinosa ..... 1.570	Ayuntamientos de: Torrelavega, Bárcena de Pie de Concha, Cartes, San Miguel de Aguayo y Polanco 1.609
Diputación Regional de Cantabria ..... 1.462	Diputación Regional de Cantabria ..... 1.582	<b>ANUNCIOS PARTICULARES</b>
Recaudación Ejecutiva del Excmo. Ayuntamiento de Santander ..... 1.462	Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander ... 1.583	Caja de Ahorros de Santander y Cantabria ..... 1.500
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega y Número Cuatro de Bilbao ..... 1.464	Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander y Reinosa ..... 1.584	Caja Rural Provincial de Santander ..... 1.524
Diputación Regional de Cantabria ..... 1.471	Recaudación Ejecutiva del Excmo. Ayuntamiento de Santander ..... 1.585	Colegio Oficial de Corredores de Comercio de San-Banco Zaragozano, S. A. ... 1.580
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Uno, Dos y Tres de Santander ..... 1.472	Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander y Torrelavega ..... 1.601	
Recaudación Ejecutiva del Excmo. Ayuntamiento de Santander ..... 1.476	Diputación Regional de Cantabria ..... 1.606	
Recaudación Ejecutiva del Excmo. Ayuntamiento de Santander ..... 1.486	Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Veintiuno de Madrid, Uno de Valladolid y Torrelavega ..... 1.606	
Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander ... 1.488	Ayuntamiento de Reinosa ... 1.607	
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Uno, Dos y Tres de Santander ..... 1.489	<b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	
Diputación Regional de Cantabria ..... 1.503	Providencias judiciales, páginas: 1.458, 1.465, 1.478, 1.491, 1.505, 1.520, 1.532, 1.551, 1.562, 1.574, 1.588, 1.602 y ..... 1.608	
Recaudación Ejecutiva del Excmo. Ayuntamiento de Santander ..... 1.504	<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander y Santoña ..... 1.504	Ayuntamientos de: Santander, Valderredible, Arenas de Iguña, Reinosa, Ruiloba, Valdeolea, Los Corrales de Buelna, Suances y Santa Cruz de Bezana ... 1.459	
Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander ... 1.515	Ayuntamientos de: Santander, Camaleño, Santiurde de Reinosa, Castañeda, Cabuérniga, Rionansa, Piélagos y Herrerías ..... 1.469	
Inspección - Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Santander ... 1.515	Ayuntamientos de: Santander, Santoña, Reinosa, Cillorigo, Cabezón de la Sal, Camargo y Ruesga ..... 1.481	
Ayuntamientos de Riotuerto, Comillas y Medio Cudeyo. 1.516	Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Cieza,	
Juntas Vecinales de Santa Olalla y La Loma, Reinosilla y Espinilla ..... 1.519		
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Dos y Tres de Santander, de Reinosa y Aranda de Duero ..... 1.528		